

PODERES

DELEGACIÓN DE PODER QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS FERNANDO LOSADA GONZÁLEZ

A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA CUANTIA: INDETERMINADA DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de enero de dos mil siete, ante mí, doctor Felipe Iturraide Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Carlos Fernando Losada González, en su calidad de Apoderado General de Halliburton Latin America Sociedad Anónima, según poder que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad colombiana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: Señor Notario: Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la delegación de poder que se otorga, según las siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- Compareciente: Comparece al otorgamiento de la delegación de poder el señor Carlos Fernando Losada González, en calidad de representante legal de la compañía Halliburton Latin America Sociedad Anónima, compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, y que tiene una sucursal domiciliada en la República del Ecuador, con domicilio permanente en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, con pasaporte número CC, siete, nueve, cuatro, ocho, seis, cuatro, uno, cinco. Cláusula Segunda.- Antecedentes.- El día treinta de octubre del año dos mil seis, Halliburton Latin America Sociedad Anónima, confirió poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Carlos Fernando Losada González para que represente judicial y extrajudicialmente a Halliburton Latin America Sociedad Anónima en el Ecuador, en calidad de apoderado general de la sucursal que esta compañía tiene en el país, con todas las atribuciones que la ley exige para el efecto. La Superintendencia de Compañías aprobó el poder mediante resolución número cero seis punto Q punto I J punto cuatro, cuatro, ocho, uno, de veinte de Noviembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre del mismo año. Cláusula Tercera.- Delegación de Poder.- Con los antecedentes anteriores el Apoderado General de Halliburton Latin America Sociedad Anónima en el Ecuador, señor Carlos Fernando Losada González, delega el poder reservándose el derecho de ejercer también el poder, detallado en los antecedentes, en todas sus partes, a favor del señor ingeniero Carlos Enrique Pérez García, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, dos, uno, tres, ocho, siete, tres (090421387-3), plenamente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito. En virtud de la delegación de poder que antecede, el señor ingeniero Carlos Enrique Pérez García queda plenamente facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía Halliburton Latin America Sociedad Anónima en el Ecuador con todas y cada una de las facultades que la casa matriz de la compañía concedió al señor Carlos Fernando Losada González en el poder detallado en la cláusula de antecedentes, incluyendo y que se anexa al presente documento como habilitante. En especial pero no limitándose a este aspecto, el señor ingeniero Carlos Enrique Pérez García podrá presentarse, a nombre y en representación de la Compañía

ciones y concurso de ofertas y suscribir para tal efecto todo tipo de documentos y realizar todos los actos y contratos que en tal virtud se requiera. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Oswaldo Torres González. Matrícula ocho, seis, cuatro, Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Carlos Fernando Losada González
Pasaporte No. CC 79486415
Dr. Felipe Iturraide Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

.....gó ante mí doctor Felipe Iturraide Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta Primera. Copia certificada de la escritura pública de la Delegación de Poder otorgado por Carlos Fernando Losada González.- Halliburton Latin America S.A. a favor de Carlos Enrique Pérez García, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de enero del dos mil siete.

Dr. Felipe Iturraide Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la protocolización de varios documentos y el poder general otorgado por Halliburton Latin America S.A. a favor del señor Carlos Fernando Losada González, otorgada ante mí Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 08 de noviembre del 2006, de la Delegación del mencionado poder a favor del señor Carlos Enrique Pérez García, mediante escritura pública celebrada ante mí Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturraide Dávalos, el 22 de enero del 2007, que antecede.- Quito, a veinte y seis de enero del dos mil siete.

Dr. Felipe Iturraide Dávalos
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 07.Q.I.J. 0605
GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero del 2007, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que el señor Carlos Fernando Losada González, Apoderado General de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., confiere al señor Carlos Enrique Pérez García, de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación; QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.LI.DJCP-TE.2007.019 de 7 de febrero del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Calificación de Delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

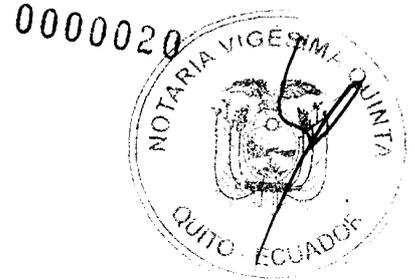
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., de 4 de febrero de 1982; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razo-

de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 FEB. 2007.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.I.J. CE-RO SEISCIENTOS CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 08 de febrero del 2007, bajo el número 486 del Registro Mercantil, tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 318 vta., tomo 113; No.- 379 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 638, tomo 121; y No.- 1571 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2877 vta., tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Delegación de Poder que el Apoderado General de la Compañía Extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." confiere a favor del Sr. Carlos Enrique Pérez García, otorgada el 22 de enero del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 289.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8707.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil siete.- El Registrador, Dr. Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil del Cantón Quito
AR/56023/cc



La Hora | C3

REVISTA JUDICIAL

Lunes, 26 de febrero de 2007

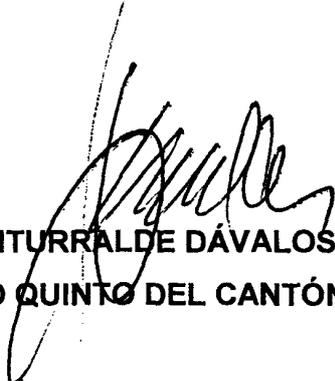
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

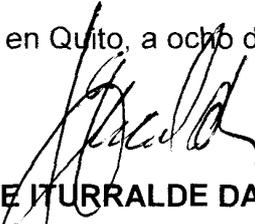
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Oswaldo Torres González, Abogado con matrícula profesional número ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en catorce (14) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA DELEGACION DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. A FAVOR DEL SR. CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2007; LA RAZON NOTARIAL DEL NOTARIO 25, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2007; LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO DE 14 DE FEBRERO DEL 2007; LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.0605, DEL ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.; LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007; Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2007.- Quito, a siete de marzo del dos mil siete.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

